



Versión: 1

Código: GCCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL
FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1, del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	ORDEN DE COMPRA					
OBJETO DEL CONTRATO:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR, VIGENCIA 2024					
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	NIT :	901.669.120-6			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$ 1.222.147.935,18		VALOR TOTAL:	\$ 1.620.258.454,40		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	28 de Febrero de 2025 Y/O hasta agotar disponibilidad presupuestal					
MODIFICACIONES:	PRORROGA					
GARANTIA UNICA NUMERO :	14-44-101207167 ANEXO 2					
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO					
COMPANIA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO NIT. 860.009.578-6					
FECHA DE EXPEDICIÓN:	martes, 31 de diciembre de 2024					
VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS						
AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento	10%	Durante la orden de compra y 6 meses mas	5/04/2024	31/08/2025	\$ 162.025.845,44	\$ 162.025.845,44
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e	10%	Durante la orden de compra y 6 meses mas	5/04/2024	28/02/2028	\$ 162.025.845,44	\$ 162.025.845,44

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Montería el 09 de ENERO de 2025

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ

Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir